



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2020  
TR. N° 0049-2020-R-UNALM

Señor

Presente:

Con fecha 27 de enero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0049-2020-R-UNALM.- La Molina, 27 de enero de 2020. VISTO:**  
La comunicación N°2020-002/CAFAE-UNALM, de la presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), mediante la cual solicita ampliación y/o conformación de dicho Comité; **CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0060-2013-R-UNALM, de fecha 08 de febrero del 2013, se constituye el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de la Universidad Nacional Agraria La Molina, para el período febrero 2013 a enero 2015; Que, mediante Comunicación N° 2015-009-CAFAE/UNALM, de fecha 24 de marzo 2015, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE - UNALM) informa que ha vencido su período de representatividad, solicitando nombrar al Comité Electoral para que lleve a cabo las elecciones de los nuevos representantes del CAFAE para el período 2015-2017; Que, el 09 de julio de 2014 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Ley Universitaria N° 30220; en el año 2015 se aprobó el nuevo Estatuto de la UNALM y en el año 2017 el Reglamento General de la UNALM, normas que a la fecha se encuentran en proceso de adecuación e implementación; Que, con Resolución N°0119-2015-R-UNALM, de fecha 31 de marzo del 2015, se dispuso la ampliación del periodo de los miembros del Comité a partir del mes de febrero con plazo indeterminado; Que, según lo establecido por el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se establece el período del mandato de los Comités de Administración Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE; Que, conforme lo dispuesto en la norma especial se deberá disponer que el Comité Electoral Universitario deberá iniciar el proceso de elección de los nuevos miembros del Comité de CAFAE; hasta que los resultados de la elección queden firmes se ampliará el plazo de vigente del Comité actual; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1º.**- Prorrogar el nombramiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) establecido mediante Resolución N°0060-2013-R-UNALM y ratificado mediante Resolución N°0119-2015-R-UNALM, a partir de febrero del 2017 y hasta febrero del 2019. **ARTÍCULO 2º.**- Prorrogar el nombramiento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) establecido mediante Resolución N°0060-2013-R-UNALM y ratificado mediante Resolución N°0119-2015-R-UNALM, a partir de febrero del 2019 y hasta febrero del 2021 o hasta los resultados definitivos de la elección de nuevos miembros, cuyos miembros son los siguientes:

- ◆ Mag. María Beatriz Mandujano Ramos, **Presidenta** del Comité en representación del Rector.
- ◆ Mg. Sc. Lily Tello Peramás, **Secretario** del Comité.
- ◆ C.P.C. José Gutiérrez Bracamonte, **Tesorero** del Comité.



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de enero de 2020  
TR. N° 0049-2020-R-UNALM

-2-

♦ Representantes de los Trabajadores:

<b>1er. Titular:</b>	<b>Julia Andrade Morales</b>
1er. Suplente:	María Vidal Gamarra
<b>2do. Titular:</b>	<b>Bertha Flores Martínez</b>
2do. Suplente:	Nancy Urcia Barrios
<b>3er. Titular:</b>	<b>Carlos Delgado Gómez</b>
3er. Suplente:	Julia Lozano Zamora

**ARTICULO 3.-** Solicitar al Comité Electoral Universitario que lleve a cabo las elecciones para nuevos miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) conforme a la ley y Estatuto vigente. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,OPL,INTERESADO